

Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 191 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 0 9 FEB 2017

VISTOS:



El Oficio N° 001-2017-UNTRM/CE, de fecha 09 de febrero del 2017, mediante el cual, el Presidente de la comisión evaluadora encargada de conducir el concurso público del Proceso CAS Nº 003-2017-UNTRM, remite las Bases del proceso del concurso público del Proceso CAS Nº 003-2017-UNTRM -Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; la Hoja de Trámite Nº 0270, de fecha 09 de febrero del 2017, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitária Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 082-2017-UNTRM/R, de fecha 06 de febrero del 2017, se designa la comisión evaluadora encargada de conducir el concurso público del Proceso CAS Nº 003-2017-UNTRM - Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales: Titulares: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres-Presidente, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, MSc. Efraín Manuelito Castro Alayo - Miembros, Accesitario: MsC. Alex Alonso Pinzón Chunga;

Que, con Oficio de vistos, el Presidente de la comisión evaluadora encargada del proceso del concurso público del Proceso CAS Nº 003-2017-UNTRM, remite las Bases del proceso del concurso público del Proceso CAS Nº 003-2017-UNTRM - Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de XI Numerales y cuatro Anexos, en 18 (dieciocho) folios hábiles;

Que, con Hoja de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 091 -2017-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Proceso CAS N° 003-2017-UNTRM - Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de XI Numerales y cuatro Anexos, que forma parte integrante de la presente resolución, en 18 (dieciocho) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, comisión encargada del concurso, de forma y modo de ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBO RODRIQUEZ DE MENDOZA DE AMÁZONAS

Oscar Andrés Gaptarra Torres Dr. Rector (8) UNIVERSIDAD NACIONAL ORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DO GERMÁN AURIS EVANGELISTA

JLMQ/R GAE/SG

1.5



Ley de Creación N° 27347

PROCESO CAS N° 003-2017-UNTRM

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN

ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE

PERSONAL PARA APOYO ACADEMICO

Febrero, 2017



Ley de Creación N° 27347

PROCESO CAS N° 003-2017-UNTRM

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA APOYO ACADEMICO

I. GENERALIDADES

1. Entidad Convocante

Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM).

2. Objeto de la convocatoria:

La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM) pone de conocimiento el proceso de selección de personal para apoyo académico - CAS para cubrir ocho (08) puestos con un total de nueve (09) plazas vacantes correspondientes al pliego presupuestal UNTRM, para el cumplimiento de sus funciones y objetivos.

3. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Laboratorios de las Facultades, Institutos de Investigación, Estaciones Experimentales y otras unidades o áreas académicas de la UNTRM.

4. Dependencia encargada de la contratación:

Dirección General de Administración (DGA), a través de la Dirección de Recursos Humanos (DRH) de la UNTRM.

5. Base legal:

- Constitución Política del Perú;
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM;
- Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales;
- Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DE LOS PUESTOS

N° Puesto	Cantidad	Requisitos Mínimos *
Dependencia: Instituto de Inve		stigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI) / Estación Experimental Agua
Dulce – Bongará.		
1	1	Ingeniero Zootecnista o Bachiller en Ingeniería Zootecnia o Ingeniero Agrónomo o Bachiller en Ingeniería Agrónoma o Ingeniero Agroindustrial o Bachiller en Ingeniería Agroindustrial o Ingeniero Ambiental o Bachiller en Ingeniería Ambiental o Técnico Agropecuario.



Ley de Creación N° 27347

N° Puesto	Cantidad	Requisitos Mínimos *
		estigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES) /
Laboratorio de Investigación de Suelos y Aguas.		
2	1	Ingeniero Ambiental o Bachiller en Ingeniería Ambiental o Biólogo o Biólogo Microbiólogo o Microbiólogo o Bachiller en Ciencias Biológicas o Técnico en Laboratorio Clínico o Ingeniero Agrónomo o Bachiller en Ingeniería Agrónoma.
Denendencia: In	stituto de Inve	stigación de Arqueología y Antropología Kuelap (INAAK).
3	1	Licenciado en Arqueología o Bachiller en Arqueología o Arqueólogo.
Dependencia: Fa	ıcultad de Cien	cias Económicas y Administrativas (FACEA).
4	1	Licenciado en Turismo y Administración o Bachiller en Turismo y Administración o Licenciado en Turismo y Hostelería o Bachiller en Turismo y Hostelería o Licenciado en Administración en Turismo o Bachiller en Administración en Turismo o Licenciado en Administración de Empresas o Bachiller en Administración de Empresas.
Dependencia: Fa	acultad de Cie	encias Sociales y Humanidades (FACSYH)/Laboratorio de Ciencias de la
Comunicación.	1.0	
2 NACION	1	Licenciado en Ciencias de la Comunicación o Bachiller en Ciencias de la Comunicación o Licenciado en Comunicación Audiovisual o Bachiller en Ciencias y Artes de la Comunicación con mención en Comunicación Audiovisual o Licenciado en Comunicación para el Desarrollo o Bachiller en Ciencias y Artes de la Comunicación con mención en Comunicación para el Desarrollo o Licenciado en Arte con mención en Diseño Gráfico o Bachiller en Arte con mención en Diseño Gráfico o Licenciado en Periodismo o Bachiller en Ciencias y Artes de la Comunicación con mención en Periodismo o Licenciado en Publicidad o Bachiller en Ciencias y Artes de la Comunicación con mención en Publicidad o Licenciado en Comunicación o Bachiller en Comunicación o Licenciado en Comunicación Audiovisual y Cine o Bachiller en Comunicación Audiovisual y Cine o Licenciado en Comunicación e Imagen Corporativa o Bachiller en Comunicación y Publicidad Transmedia o Bachiller en Comunicación y Publicidad Transmedia o Técnico en Diseño Gráfico o Técnico en Audiovisuales o Técnico en Telecomunicaciones.
Dependencia: Fa	cultad de Cien	cias de la Salud (FCS) / Laboratorio de Psicología.
6	1	Licenciado en Psicología o Psicólogo.
	Dirección Gen	eral de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria acurriculares Artísticas y Culturales.
7	2	Licenciado en Creación y Producción Escénica o Bachiller en Artes Escénicas con mención en Creación y Producción Escénica o Licenciado en Danza o Bachiller en Artes Escénicas con mención en Danza o Licenciado en Arte con mención en Educación Artística o Bachiller en Arte con mención en Educación Artística o Licenciado en Arte con mención en Escultura o Bachiller en Arte con mención en Escultura o Licenciado en Arte con mención en Grabado o Bachiller en Arte con mención en Grabado o Licenciado en Música o Bachiller en Artes Escénicas con mención en Música o Licenciado en Arte con mención en Pintura o Bachiller en Artes Escénicas con mención en Pintura o Licenciado en Música o Bachiller en Artes Escénicas con mención en Teatro o Licenciado en Música o Bachiller en Música o



Ley de Creación Nº 27347

N° Puesto	Cantidad	Requisitos Mínimos *	
		Visuales o Profesional con experiencia en Música o Profesional con experiencia en Teatro y Oratoria.	
Dependencia: Dirección de Bienestar Universitario y Deporte (DBUD) / Actividades Extracurriculare Deportivas.			
de Educación Secundaria Especialidad Educación Física o Preparado		Licenciado en Educación Física o Bachiller en Educación Física o Profesor de Educación Secundaria Especialidad Educación Física o Preparador Físico Profesional con experiencia en Preparación Física o Profesional con experiencia en Acondicionamiento Físico.	

- * Para todos los puestos constituyen parte de los requisitos mínimos lo siguiente:
- Experiencia profesional en el sector público o privado con mínimo de seis (06) meses (acreditar con constancia, certificado o documento análogo);
- Título Profesional Universitario, colegiado y habilitación profesional vigente (acreditar con copia del Título, copia de Colegiatura y Constancia de Habilitación, la que deberá estar vigente hasta la finalización de la Etapa de la Evaluación Curricular, conforme al cronograma del presente proceso de contratación) o Grado Académico de Bachiller o Título Profesional de Pedagógico o Título Profesional Técnico, correspondiente a la plaza.
- Conocimiento de Ofimática a nivel básico, obligatoriamente en los tres programas señalados: Procesador de Textos (Open Office Writer o Libre Office Writer o Microsoft Word o AbiWord o KWord o LyX), Hoja de Cálculo (Open Office Calc o Libre Office Calc o Gnumeric o KSpread o Lotus 1-2-3 o Microsoft Excel o Numbers o Star Office Calc) y Programa de Presentación (Keynote o Microsoft PowerPoint o Apache Open Office Impress o Beamer o KPresenter o Libre Office Impress o Prezi).
- Con las siguientes competencias: compromiso, responsabilidad, vocación de servicio, adaptabilidad, flexibilidad, comunicación, orientación a resultados, compromiso social, capacidad de análisis, síntesis y proactividad.

De acuerdo a lo solicitado en el **PERFIL DE PUESTOS**, el postulante deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

Para el caso de:	Se acreditará con:		
	 Copia simple del Grado de Bachiller, para tener en cuenta al momento de calcular la experiencia profesional. Copia simple del Título Universitario o Título Técnico. Copia simple de la Colegiatura (de corresponder) 		
Formación	- Copia simple de la Constancia de Habilitación (de corresponder) VIGENTE		
Académica	emitido por el Colegio Profesional correspondiente, debidamente firmada y sellada.		
	- La Constancia de Habilitación deberá estar VIGENTE, como mínimo , hasta la finalización de la Etapa de Evaluación Curricular conforme al cronograma del presente proceso de contratación.		



Ley de Creación N° 27347

Para el caso de:	Se acreditará con:
Conocimientos para el puesto y/o cargo	 Para el caso de Conocimiento de Ofimática, <i>obligatoriamente</i> de los programas, a nivel <i>básico</i>, debe acreditarse el conocimiento de los <i>tres</i> (03) programas requeridos con constancias y/o certificados expedidos por una institución, debidamente sellado y firmado, en copia simple. La constancia y/o certificado a presentar, deberá consignar textualmente el conocimiento en <i>OFIMATICA</i>, caso contrario, dicha constancia y/o certificado, deberá adjuntar la malla curricular en la cual se verifique los programas requeridos.
Experiencia	 Copia simple de constancias, resoluciones, contratos, certificados, resoluciones de encargatura y cese, órdenes de servicio, boletas de pago, contratos, adendas y otros documentos análogos que acrediten lo requerido, que deberán señalar el período de inicio y término respectivo. Para acreditar tiempo de experiencia mediante Resolución Ministerial por designación o similar, deberá presentarse tanto la Resolución de inicio de designación, como la de cese del mismo. Si la Resolución Ministerial continúa vigente, deberá acreditar la situación de la misma. No se admitirán declaraciones juradas para acreditar la experiencia profesional. Para el caso de experiencia profesional: Entendida como la experiencia en actividades relacionadas a su formación profesional, se tomará en cuenta a partir de la fecha de obtención del grado de bachiller. Se considerará las prácticas profesionales como experiencia, mas no se considerará las prácticas pre-profesionales; para lo cual deberá presentar copia del grado de bachiller, de lo contrario se contabilizará a partir de la fecha de emisión del título profesional.
Observaciones	 No será válido la presentación de documentos que carezcan del sello y firma de la autoridad competente de la entidad que los emite. Aquella persona que no cumpla con todos los requisitos mínimos solicitados, abstenerse de postular a la presente convocatoria pública CAS. El postulante deberá presentar los documentos requeridos de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados.

Otra información que resulte conveniente:

- La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM) se reserva el derecho de realizar control posterior solicitando los documentos originales o pidiendo información oficial a empleadores públicos o privados sobre los documentos presentados.
- Para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos, de acuerdo a la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Principales funciones a realizar o desarrollar:



Ley de Creación N° 27347

- Desarrollar actividades de apoyo académico;
- Desarrollar apoyo a las actividades de investigación;
- Desarrollo de actividades de apoyo en proyección social universitaria;
- Cumplir con las leyes, reglamentos, directivas y normatividad de la universidad;
- Asistir a las reuniones a las que son citados por las autoridades y funcionarios;
- Contribuir al uso eficiente y racional del patrimonio así como de los recursos materiales y financieros de la universidad;
- Contribuir al fortalecimiento de la imagen y prestigio de la universidad;
- Contribuir y apoyar en actividades de investigación científica en la universidad;
- Otras que señale el superior o superiores inmediatos.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DE CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES		
Lugar de la prestación del servicio	Laboratorios de las diferentes Facultades, Institutos de Investigación, Centros de Investigación, Estaciones Experimentales y otras áreas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según corresponda de acuerdo al puesto.		
Duración del contrato	Inicio: a partir del Registro e inducción laboral Término: 31 de diciembre de 2017		
Contraprestación económica mensual	S/. 1500.00 (Mil quinientos y 00/100 soles), los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad		
Otras condiciones esenciales del contrato	 No tener impedimento para contratar con el Estado. No tener antecedentes policiales, judiciales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. Disponibilidad para realizar viajes al interior 		
, ivn	de la región - Trabajo de campo permanente.		

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE	
Aprobación de la convocatoria	09 de Febrero del 2017	Rectorado	
CONVOCATORIA			
Publicación en portal institucional	Del 09 al 16 de	Dirección de Recursos	
y vitrinas de la UNTRM	Febrero del 2017	Humanos	



Ley de Creación N° 27347

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Adquisición de derechos de postulación	Del 09 al 17 de Febrero del 2017	Unidad de Caja o depósito en el Banco de la Nación Cuenta Nº 0261 – 022419 de la UNTRM
Presentación de expediente Lugar: Dirección de Recursos Humanos – Ciudad Universitaria / Horario de Oficina	Del 09 al 17 de Febrero del 2017 (hasta las 16:30 horas)	Dirección de Recursos Humanos
SELECCIÓN		
Evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos del expediente	20 de Febrero del 2017	Comisión Evaluadora
Resultados de la evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos. Página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional	20 de Febrero del 2017	Comisión Evaluadora
Evaluación curricular	20 de Febrero del 2017	Comisión Evaluadora
Resultados de la evaluación curricular. Página web (<u>www.untrm.edu.pe</u>) y vitrina institucional	20 de Febrero del 2017	Comisión Evaluadora
Entrevista personal. Oficina del Vicerrectorado Académico	21 de Febrero del 2017	Comisión Evaluadora
Resultados de la entrevista personal. Página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional	21 de Febrero del 2017	Comisión Evaluadora
Resultados Finales – Declaración de Ganadores Página web (<u>www.untrm.edu.pe</u>) y vitrina institucional	21 de Febrero del 2017	Comisión Evaluadora
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CO	NTRATO	
Inducción laboral y firma de contrato.	22 de Febrero del 2017	Dirección de Recursos Humanos
Devolución de Currículum Vitae de las personas que no fueron ganadores. Los Currículum Vitae que no sean solicitados dentro de los 15 días siguientes a la publicación del Resultado Final serán reciclados bajo responsabilidad del postulante.	06 de Marzo del 2017, en horas de oficina.	Dirección de Recursos Humanos



Ley de Creación Nº 27347

VI. ETAPA DE EVALUACIÓN

Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.

Sólo formarán parte del proceso de selección aquellos postulantes que cumplan con los requisitos mínimos del perfil del puesto; correspondiendo calificar en esta etapa a los postulantes como **CUMPLE / NO CUMPLE**.

El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso de selección quedará automáticamente descalificado.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

RUBRO	EVALUACIONES	PUNTAJE PARCIAL
	Evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos del expediente	
A	 Título Profesional Universitario o Grado Académico de Bachiller o Título Profesional Técnico o Título Profesional de Pedagógico, correspondiente al perfil del puesto; Experiencia profesional en el sector público o privado con mínimo de seis (06) meses (acreditar con constancia, certificado o documento análogo); Colegiado y habilitación profesional vigente (acreditar con copia del Título, copia simple de Colegiatura y Constancia de 	NENDOZ
	Habilitación, la que deberá estar vigente hasta la finalización de la Etapa de la Evaluación Curricular, conforme al cronograma del presente proceso de contratación); Conocimiento de Ofimática a nivel básico.	A DE
В	Evaluación curricular	Máx. 75
1	 Grados Académicos y Título Profesional. Máximo 20 puntos Título Profesional Universitario: 12 puntos Grado Académico (sólo se calificará el grado más alto) Doctor o Maestro: 08 puntos Bachiller: 06 puntos Título de Segunda Especialidad: 08 puntos Otro Título Profesional Universitario: 07 puntos Título Profesional de Pedagógico: 08 puntos Otro Título Profesional de Pedagógico: 07 puntos Título Profesional Técnico: 07 puntos Otro Título Profesional Técnico: 06 puntos 	
2	 Actualizaciones y Capacitaciones. Estudios de pre grado o postgrado sin alcanzar grado. Máximo 10 puntos Semestres de Doctorado (1.5 x sem. hasta 4 semestres): 06 puntos Semestres de Maestría (1.0 x sem. hasta 4 semestres): 04 puntos Semestre de pre grado (1.0 x sem. hasta 10 semestres): 10 puntos Semestre de estudios técnicos (1.0 por sem. hasta 6 semestres): 06 puntos Diplomados (0.5 x c/u hasta 2.0 diplomados): 01 punto 	



Ley de Creación Nº 27347

3	• Experiencia profesional (4.0 x año hasta 5 años). Máximo	
0	20 puntos	
	Participación en eventos científicos y académicos (últimos 5)	
	años). Máximo 25 puntos.	
4	 Ponente (1.0 punto x c/evento hasta15): 15 puntos. 	
	 Asistente (1.0 punto x c/evento hasta 10): 10 puntos. 	
	 Organizador (1.0 x c/evento hasta 15): 15 puntos. 	
C	Entrevista personal	Máx. 25
	Presentación personal, desenvolvimiento y asertividad: 05 puntos	
	 Conocimiento sobre educación superior: 05 puntos 	
	– Cultura general: 05 puntos	
	Conocimiento de las labores a realizar: 05 puntos	
	Normas a la Universidad: 05 puntos	
	PUNTAJE FINAL	100

El puntaje mínimo de la evaluación curricular aprobatoria es 30 puntos que permite al postulante continuar con el proceso y presentarse a la entrevista personal. El puntaje mínimo de la entrevista personal aprobatorio es 15 puntos.

El puntaje mínimo final aprobatorio será de 45 puntos producto de la sumatoria de la evaluación curricular y entrevista personal.

En caso, que dos o más postulantes obtengan el mismo puntaje final, la Comisión Evaluadora tomará en cuenta el mayor tiempo de experiencia.

La adjudicación de las plazas se efectuará de acuerdo al cuadro de méritos respectivo, priorizando la adjudicación de la plaza por el grado académico en primer lugar, por estudios concluidos de postgrado y finalmente por estudios no concluidos en postgrado.

La Comisión Evaluadora, declarará como accesitarios los postulantes que no lograron un puesto vacante, en el orden de méritos del ranking general, el mismo que tendrá una vigencia de diez (10) días hábiles.

En el caso de que algún postulante obtenga un puntaje inferior al puntaje mínimo aprobatorio o no cumpla los requisitos mínimos, el postulante tendrá la condición de **NO CALIFICA** o **NO CUMPLE**, respectivamente.

En el caso de que todos los postulantes obtengan un puntaje inferior al puntaje mínimo aprobatorio o no se presenten postulantes, la convocatoria será declarada **DESIERTA**.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la hoja de vida documentada:

 La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la UNTRM.



Ley de Creación N° 27347

- La hoja de vida será documentada en copia simple, debidamente visada y foliada en todas sus hojas (incluidos anexos) y ordenada con separadores, bajo sanción de descalificación en caso de incumplimiento. Asimismo, la documentación antes señalada, deberá tener relación directa con los requisitos contenidos en el perfil del puesto.
- El sobre estará dirigido a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza y etiquetado de la siguiente manera:

Señores:

Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas Atención: Dirección de Recursos Humanos

Convocatoria CAS Nº 003-2017-UNTRM-AMAZONAS

Nombre Completo del postulante: Dependencia a la que postula: N° de Puesto al que postula:

El expediente se conformará de la siguiente manera:

FOLDER O ANILLADO 01

- Solicitud dirigida al Rector de la UNTRM, según formato de Anexo 01;
- Comprobante de pago original o voucher de Banco de la Nación del pago realizado por concepto de adquisición de derechos de postulación;
- Copia simple del DNI y para el caso de extranjeros copia simple del carnet extranjería o pasaporte;
- Copia simple del Título Profesional o Grado Académico. En el caso de graduados en universidades extranjeras, el grado deberá estar visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y reconocido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o la ex Asamblea Nacional de Rectores (ANR); o copia del Título Profesional de Pedagógico o Título Profesional Técnico correspondiente al área que postula;
- Declaración Jurada según Anexo 02;
- Declaración Jurada según Anexo 03;

FOLDER O ANILLADO 02

Currículo Vitae descriptivo y documento con copias simples, estructurado de acuerdo al Rubro B. Evaluación Curricular del numeral VI; debidamente visado y foliado en todas sus hojas (incluidos anexos) y ordenado con separadores; bajo sanción de descalificación en caso de incumplimiento. Para mayo detalle remitirse al Anexo 04.



Ley de Creación Nº 27347

NOTA:

El postulante que resulte GANADOR, para la firma del contrato deberá de presentar en un plazo hasta de 03 días hábiles:

- Copias de su currículo vitae debidamente legalizado;
- Declaraciones Juradas de antecedentes penales y judiciales debidamente legalizados.

En caso no cumpliese con presentar la documentación en el plazo establecido y el haber faltado a la veracidad de la documentación presentada quedará descalificado automáticamente.

2. Otra información que resulte conveniente:

- En caso de ser una persona con discapacidad deberá adjuntar el certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
- De conformidad con el artículo 36 de la Ley 28164, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje total obtenido, previa certificación y registro conforme el Art. 11 de la precitada Ley.
- En caso de ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, deberá adjuntar documentación que lo acredite emitido por la autoridad competente.
- En aplicación a la disposición dada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 061-2010-SERVIR/PE, emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, el personal licenciado de las fuerzas armadas que desea postular, se beneficiará con la bonificación del 10% en la última de las etapas (Entrevista Personal), siempre y cuando acredite documentalmente tal condición al momento de la entrevista, caso contrario no se brindará dicho beneficio.
- Se aplicara una sola bonificación, el de mayor puntaje del postulante, en caso de tener más de dos bonificaciones.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en algunos de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

NOONIGUE CO. MOONIGUE CO. MOONI

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

IX. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- 1. Los interesados en postular al Proceso CAS N° 003-2017-UNTRM deberán realizar la adquisición de derechos de postulación en la Unidad de Caja o depósito en el Banco de la Nación Cuenta N° 0261 022419 de la UNTRM previa cancelación de S/. 50.00 (cincuenta y 00/100 soles)
- 2. La Evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos del expediente, su finalidad es verificar el cumplimiento del perfil mínimo para el puesto. El postulante declarado "Apto" pasa a la siguiente etapa.
- 3. En la Evaluación Curricular la Comisión Evaluadora verificará la presencia de los documentos señalados en el numeral VII de las presentes bases; de igual modo comprobará que la información presentada se encuentre debidamente sustentada, para ello abrirá el sobre presentado por el postulante y le asignará la calificación correspondiente de acuerdo a la tabla de puntajes del puesto indicada en el numeral VI. Para ser invitado a la Entrevista Personal el postulante deberá obtener cuarenta (40) puntos como mínimo, según la documentación e información que haya registrado y sustentado.
- 4. La invitación a la Entrevista Personal figurará en el comunicado de Resultados de la Evaluación Curricular.
- 5. La desaprobación o inasistencia a alguna fase del proceso supone la eliminación automática del postulante.
- 6. En caso alguna fase del proceso no presente postulantes aprobados, el puesto se declarará desierto. También se declarará desierta la convocatoria si ningún postulante alcanza como mínimo cuarenta y cinco (45) puntos en la sumatoria de las evaluaciones (curricular y entrevista personal).
- 7. Culminadas las fases de evaluación, se publicará un comunicado que declare al ganador de la convocatoria, el mismo que contendrá las instrucciones para la firma de contrato.

X. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

- 1. Cumplir y hacer cumplir las bases para la convocatoria de personal de apoyo académico bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 003-2017-UNTRM.
- 2. Solicitar a la autoridad administrativa competente y a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.
- 3. Conducir e implementar el proceso y convocatoria del Proceso CAS N° 003-2017-UNTRM.
- 4. Elaborar el acta de instalación de la Comisión y el acta final del Proceso CAS N° 003-2017-UNTRM, así como las actas de las reuniones y etapas del proceso.
- 5. Conducir y calificar a los postulantes durante el proceso de convocatoria del presente concurso.
- 6. Elaborar y publicar la relación de postulantes aptos y no aptos de conformidad con los requisitos académicos establecidos en las bases.



Ley de Creación N° 27347

- 7. Evaluar y calificar a los postulantes que lograron ocupar vacante presupuestada en respectivo orden de mérito del Proceso CAS N° 003-2017-UNTRM y la Lista de Accesitarios.
- 8. Elaborar y presentar el informe final al Rectorado de la UNTRM.
- 9. Resolver las controversias que se suscitaran durante el proceso de selección.

XI. CONSIDERACIONES FINALES

- 1. Ningún participante podrá postular a más de un puesto de trabajo en una misma convocatoria.
- 2. El postulante no deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- 3. La institución no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación o inasistencia a evaluaciones.
- 4. En caso de interposición de medida cautelar o resolución judicial contra alguno de los puestos convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ello a fin de cumplir con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.





Ley de Creación N° 27347

ANEXO N° 01

SOLICITA: Ser Considerado (a) como postulante al Puesto N°

Ref.: PROCESO CAS N° 003-2017-UNTRM / Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios / Personal de Apoyo Académico.
SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
(Nombres y Apellidos)
(Profesión)
(DNI. N°)
(Domicilio / N° Teléfono)
Ante Ud. con debido respeto me presento y digo:
Que, habiendo la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
convocado al PROCESO CAS Nº 003-2017-UNTRM / Convocatoria para la Contratación
Administrativa de Servicios / personal de apoyo académico para cubrir el Puesto N°:
solicito a Ud. ordenar a quien corresponda me considere como postulante. Para tal efecto
acompaño a la presente los documentos necesarios estipulados en las Bases del mencionado
Proceso CAS.
Por lo expuesto:
Mucho agradeceré Señor Rector, acceder a mi petición.
Chachapoyas, de de 2017.
FIRMA Nombres y Apellidos

Nombres y Apellidos DNI



Ley de Creación N° 27347

ANEXO N° 02

PROCESO CAS N° 003-2017-UNTRM

Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios / Personal de Apoyo Académico.

DECLARACION JURADA

1U	ñores: NIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS esente
De	e mi especial consideración:
	que suscribe domiciliado en identificado con DNI Nº con RUC Nº, con relación a la Convocatoria para la
	ontratación Administrativa de Servicios CAS N° 003-2017-UNTRM, declaro bajo juramento lo siguiente:
Ι.	No me encuentro inhabilitado (a) administrativa o judicialmente para contratar con el Estado; así como que no tengo conflicto de intereses con la UNTRM.
2.	No me encuentro impedido (a) para participar en la Contratación Administrativa de Servicios, según lo previsto por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.
	No percibir remuneración, retribución o ingreso adicional de otra entidad o empresa del Sector Público, excepto aquellas derivadas de la función docente o por ser miembro únicamente de un órgano colegiado.
4.	De conformidad con la única Disposición complementaria Final del Decreto de Urgencia Nº 007-2007, declaro no percibir pensión adicional.
5.	No cuento con parientes que ocupen cargos de Dirección y/o cargos de confianza que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, Articulo 1 de la Ley Nº 26771.
	Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
7.	En caso de no contar con RUC vigente a la firma del presente documento, me comprometo a comunicarle a Director de la Dirección de Recursos Humanos, a más tardar al quinto día de suscrito el Contrato Administrativo de Servicios.
8.	
	Chachapoyas,dedede 2017

FIRMA Nombres y Apellidos DNI



Ley de Creación Nº 27347

ANEXO N° 03

PROCESO CAS N° 003-2017-UNTRM

Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios / Personal de Apoyo Académico.

DECLARACION JURADA

Yo,		de nacionalidad
Peruano (a), natural de	Province	cia
Departamento de	con D.N.I. N°	, con domicilio
legal en		y de conformidad con la Ley
de Procedimiento Administrat	ivo General N° 27444, declaro b	ajo juramento:
- No tener antecedentes judiciales,	ni penales, ni antecedentes o sanciones	por faltas administrativas disciplinarias
ni procesos de determinación de	responsabilidades, ni mantener proces	os judiciales con el Estado.
- Sobre el Impedimento de Contr	ratar en caso de Parentesco en aplica	ción del Art. 1º de la Ley N° 26771 y e
Art. 2º de su Reglamento aproba	do por Decreto Supremo Nº 021-2000	O-PCM, al haber leído la relación de lo
funcionarios de dirección y/o pers	sonal de confianza o autoridades de la	Universidad Nacional Toribio Rodrígue
de Mendoza de Amazonas que ti	enen facultad para contratar o nombra	ar personal o tienen injerencia directa d
indirecta en el proceso de seleccio	ón en el que participo, no guardo relaci	ón de parentesco con ninguno de ellos
- Que, al amparo del Art. 4-A del	Reglamento de la Ley Nº 26771 ap	robado por D. S. Nº 021-2000-PCM
incorporado por el Art. 2° D. S. N°	034-2005-PCM a la fecha, SI () NO () tengo familiares que vienen laborando
en la Universidad Nacional Toribio	o Rodríguez de Mendoza de Amazonas	, los mismos que detallo a continuación
Nombre y Apellidos	Grado de Parentesco o Vínculo Conyugal	Oficina en la que viene laborando
1 4/2		

- Sobre **Incompatibilidad de Ingresos**, en aplicación del Art. 4º Numeral 4.3 del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que no percibo del Estado Peruano otros ingresos en forma simultánea; salvo por función docente o por ser miembro de un órgano colegiado.
- Respecto a los Impedimentos para ser contratado por el Estado, declaro que no me encuentro incurso en ninguna de las causales que impiden mi contratación bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulada en el Decreto Legislativo Nº 1057, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM.



Ley de Creación Nº 27347

- Sobre el **Principio de Veracidad** soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento para efectos del presente proceso. De verificarse que la información es falsa, acepto expresamente que la Entidad proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.
- He leído la Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobados por la Ley N° 27815
 y el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, respectivamente, por lo que me comprometo a observar dichas normas, bajo responsabilidad.
- En aplicación del Art. 1º de la Ley Nº 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, que por el carácter o naturaleza de la función que desempeñe o los servicios que brinde al Estado bajo cualquier modalidad contractual, tenga acceso a información privilegiada o relevante, o si mi opinión ha sido determinante en la toma de decisiones, guardaré secreto o reserva respecto de los asuntos o información que por Ley expresa tengan dicho carácter.
- No tengo la condición de deudor alimentario moroso ni estar comprendido en Registro Nacional de Deudores
 Alimentarios Morosos REDAM que dispone la Ley Nº 28970.
- No me encuentro INHABILITADO según el Registro Nacional y Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- No tener antecedentes policiales, penales y judiciales.

Declaro además que tengo pleno conocimiento de las normas que se mencionan en esta Declaración Jurada y me ratifico en la información proporcionada, y que la falta de veracidad de lo manifestado dará lugar a las sanciones y responsabilidades administrativas y judiciales conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

Así mismo, expreso conocer el Reglamento del Concurso, los que acepto y a los que me someto.

Chachapoyas,.....del 2017

SAMOT

FIRMA Nombres y Apellidos DNI



Ley de Creación Nº 27347

ANEXO N° 04

ESTRUCTURA DEL CURRÍCULO VITAE

1. Títulos profesionales y Grados Académicos

Los títulos profesionales o grados académicos expedidos por una institución peruana, se acreditan con la copia simple. En el caso de graduados o titulados en universidades extranjeras, el grado o título deberá estar visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y reconocido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o la ex Asamblea Nacional de Rectores (ANR).

2. Actualizaciones y capacitaciones

Solamente se califica la capacitación académica relacionadas con su ejercicio profesional, incluye los estudios conducentes a la obtención de Diplomados, Maestrías o Doctorados, estudios de pre grado, u otros estudios técnicos debidamente acreditados por la institución.

3. Experiencia profesional

Es la prestación del ejercicio profesional relacionadas con su profesión. Solo se evaluarán los cargos desempeñados después de obtenido la condición de egresado. Los certificados deben señalar las fechas de inicio y termino en cada cargo. Las fracciones de años de servicios prestados en forma discontinua en diversos cargos se sumarán. Los trabajos desempeñados simultáneamente no serán acumulables.

Tampoco se evaluará la experiencia profesional simultánea con la experiencia.

4. Participación en eventos científicos y académicos

Serán evaluados aquellos certificados correspondientes a los últimos cinco (05) años y posteriores a la obtención del título profesional o técnico, que acreditan haber participado como ponente, organizador o asistente en eventos científicos o académicos.

